



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Boletín Judicial

No. de Folio: 000570

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

17 MAR 2022

2103

Francisco O. A.



CUADERNO DE PRESIDENCIA  
 Causa Penal Federal: 215/2021  
 SIPE: 177/2022  
 Sentenciado: DANIEL FRANCO MENDOZA  
 Auto: 15 de marzo de 2022

Atento al contenido del oficio **2277/2022**, signado por el Secretario de Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de constancias) adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales Laborales, así como a los Jueces Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que la Jueza de Distrito Especializada en el Sistema Penal Acusatorio, adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca, habilitada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal para fungir como Jueza de Ejecución según la circular SGP/UCNSJP/18/2021, de diecinueve de julio de dos mil veintiuno, signada por el Titular de la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, informó sobre la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto el sentenciado **DANIEL FRANCO MENDOZA**, por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta **tres (3) años siete (7) meses seis (6) días**, lapso durante el cual **no** podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.

Cuernavaca, Morelos, a 16 de marzo de 2022.  
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL  
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Licenciada Juana Morales Vázquez.